

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Once (11) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190078500.
Demandante: COOMFONELEC.
Demandado: YEISON ANDRES PULIDO AGUIAR Y OTRO.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, siendo procedente se ordena que por secretaria se libre comedido oficio dirigido al Pagador y/o Tesorero de la ASEO TOTAL 5, comunicándole que se ordena la ampliación de la medida cautelar consistente en embargo y retención del treinta (30%) del salario mínimo legal mensual vigente devengado por la demandada ARLEDIS PULIDO AGUIAR, como empleada de la empresa ASEO TOTAL 5, medida inicialmente limitada a la suma del \$2.500.000.00 y que se ordena ampliar en la suma de \$6.300.000.00.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 044 fijado en la secretaría del juzgado hoy 15-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ